

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regularícese y Autorícese a beneficio de horas cátedra a docente de Liceo Baldomero Lillo Figueroa D-684.

25 NOV. 2022

LOTA.-

DECRETO N° 5141.-I (C)

Vistos:

Carta presentada por la Docente de los Liceo Baldomero Lillo Figueroa D-684, Don Juan Carlos Valenzuela Muñoz; para acceder al beneficio de reducción de la jornada de trabajo destinada a docencia de aula de los docentes con más de 30 años de servicios; inciso final del artículo 49 Ley N° 19.070, Estatuto Docente; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARICESE Y AUTORICESE a la Docente del Liceo Baldomero Lillo Figueroa D-684, Don **Juan Carlos Valenzuela Muñoz** para acceder al beneficio de reducción de la jornada de trabajo destinada a docencia de aula de los docentes con 30 o más años de servicios; Haciendo ingreso al servicio el 01 de Marzo de 1991.

En consecuencia, y según el inciso final del artículo ~~49~~ de la Ley 19.070, a contar de Marzo del año 2023, se reducirá sus horas de docencia de aula a un máximo de 20 horas de "clases" y no "cronológicas" semanales, debiendo asignarse el resto de su horario a actividades curriculares no lectivas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE ARCHÍVESE Y REGISTRESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/ SCM/ MPA/mmp
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria. ID 612
- Archivo.